



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

| | | |
|----------------------|---------|------|
| 000219 | | |
| NUMERO | | |
| 09 | 06 | 2017 |
| DIA | MES | AÑO |
| FECHA DE ELABORACION | | |
| NO. PROYECTO | 234864 | |
| NO. FONDO | 1.1.1.1 | |
| PROGRAMA | | |
| CARGO PRESUPUESTAL | | |

| | |
|--------------------|---|
| 332008 | ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS |
| CODIGO DE URE | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 01-378-782-096501- | Av. González Gallo No. 206, Tepetitlán, Jalisco, C.P. 47600 |
| TELEFONO | DOMICILIO |

| | |
|---|-----|
| LAURA REBECA OROZCO TORRES | |
| PROVEEDOR | |
| 1 | 2 |
| DOMICILIO DEL PROVEEDOR | RFC |
| LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS | |
| FAX y/o CORREO ELECTRONICO | |
| TELEFONO | |
| 3 | |

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|---|-------------------------------------|----------|-----------------|---------------|
| PZA | MULTIFUNCIONAL EPSON TINTA CONTINUA | 1.00 | 4,450.00 | 4,450.00 |
| IMPORTE CON LETRA: Cinco Mil Ciento Sesenta y Dos pesos 00/100 M.N. | | | SUB-TOTAL | 4,450.00 |
| | | | I.V.A. | 712.00 |
| | | | TOTAL | 5,162.00 |

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES | TIEMPO DE ENTREGA: 19/05/2017 | LUGAR DE ENTREGA: DOMICILIO DE LA ESCUELA |
| PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> | PAGO: 19/06/2017 | |
| PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> | Nº. DE PARCIALIDADES: 0 | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0% |
| AL AUTORIZAR SE REALIZA EL PAGO Y SE RECIBE EQUIPO | | FIANZAS |
| | | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/> |
| | | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> |

OBSERVACIONES

4

ELABORO: INC. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO QUINTANILLA

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: INC. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO QUINTANILLA

Vº. Bº. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: INC. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO QUINTANILLA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: [Redacted]

5

1 de 1

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,